



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC. 2001

RES. H. N° 1021-01

Expte. N° 4.760/01

**VISTO:**

La Circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente responsable, Prof. Yolanda Fernández Acevedo, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el Curso de Posgrado "Arquitectura y Urbanismo Indígena del Norte Argentino";

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de los cursos de posgrado;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:


**ARTICULO 1° - APROBAR** los gastos efectuados por el Departamento de Posgrado, cuyo monto total asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y nueve (\$ 369,00).

**ARTICULO 2° - IMPUTAR** las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 221-06

**ARTICULO 3° - COMUNIQUESE** al Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa